FAC-S-2020-096345-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 5, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2020-096345-CI del 2 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD

Señor Brigadier General
HENRY QUINTERO BARRIOS
Comandante de Apoyo a la Fuerza

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2021 – Adquisición de Bienes y Servicios.

En referencia al oficio radicado No. 2-2020-035095 de fecha 31/julio/20, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico, aprobó a la Fuerza Aérea un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento para las vigencias 2021-2022, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Comandante de Apoyo a la Fuerza, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

ACOFA:

Recurso Corriente - 10
Asignación SIIF: 31120
Subunidad 150105-001 ACOFA.

CAF - ACOFA:

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021	2022
02-01-01-004-010-04	EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD	10	2.000.000.000	
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES	10	3.000.000.000	3.620.000.000
02-02-01-003-006-01	LLANTAS DE CAUCHO Y NEUMÁTICOS (CÁMARAS DE AIRE)	10	2.000.000.000	
02-02-01-004-007-04	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	10	1.000.000.000	13.636.000.000
02-02-01-004-009-06	AERONAVES Y NAVES ESPACIALES, Y SUS PARTES Y PIEZAS	10	35.000.000.000	
02-02-01-004-010	PARTES PIEZAS Y ACCESORIOS DE EQUIPO MILITAR Y POLICIA	10	6.800.000.000	

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021	2022
02-02-02-006-007-06				
	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE AÉREO	10	1.700.000.000	1.893.444.000
02-02-02-008-003-04-4	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICOS	10	50.000.000	
02-02-02-008-004-03	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	10	924.000.000	1.034.000.000
02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE	10	26.000.000.000	
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO	10	5.600.000.000	5.800.000.000
Totales			$ 84.074.000.000	$ 25.983.444.000

COA - ACOFA:

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-008-004-03			
	SERVICIOS DE CONTENIDOS EN LÍNEA (ON-LINE)	10	618.690.000
Totales			$ 618.690.000

COP - ACOFA

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-009-002-09			
	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	10	4.567.834.000
Totales			$ 4.567.834.000

DILOA

Recursos Corrientes – R-10
Asignación SIIF 32920
Subunidad 150105-000 COFAC

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021	2022
02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	10	54.000.000.000	71.270.000.000
02-02-01-010-001	MUNICIONES	10	700.000.000	
02-02-02-008-007-01-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	600.000.000	2.249.108.000
02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10	7.891.400.000	403.142.000
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	10	5.800.000.000	
Totales			**$ 68.991.400.000**	**$ 73.922.250.000**

DILOS
Recursos Corrientes – R-10
Asignación SIIF 33020
Subunidad 150105-000 COFAC

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	10	1.515.000.000
02-02-02-006-005-01	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA TERRESTRE	10	48.000.000
02-02-02-006-005-03	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR VÍA AÉREA O ESPACIAL	10	68.000.000
02-02-02-009-007-03	SERVICIOS FUNERARIOS, DE CREMACIÓN Y DE SEPULTURA	10	30.000.000
Totales			**$ 1.661.000.000**

DIFRA
Recursos Corrientes – R-10
Asignación SIIF 32820
Subunidad 150105-000 COFAC

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-008-007-01-5			
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO		
		10	37.000.000
Totales			$ 37.000.000

GOCOP
Recursos Corrientes – R-10
Asignación SIIF 33220
Subunidad 150105-000 COFAC

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DECRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021	2022
02-02-01-004-007-08				
	PAQUETES DE SOFTWARE			
		10	34.150.000	
02-02-02-008-003-01-4				
	SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI)			
		10	47.472.000	
02-02-02-008-004-01				
	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES			
		10	3.200.000.000	2.000.000.000
02-02-02-008-007-01-3				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO			
		10	2.900.000.000	420.000.000
02-02-02-008-007-01-5				
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO			
		10	2.157.500.000	
Totales			$ 8.339.122.000	$ 2.420.000.000

De igual manera, me permito informar que los cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional) con el No. 29520 del 31 de julio de 2020 y asignados a las Subunidades 150105-000 COFAC y 150105-001 ACOFA.

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o

Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones. Restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que, por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas, La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (Ejecución compromisos presupuestales) y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Administrativo

Anexo: Copia oficio No. 2-2020-035095 (03) Folios y Reporte de Asignación SIIF.

Copia: CR RAMÍREZ GÓMEZ / ACOFA; Copia: TC DIAZ CARVAJAL / GOCOP; Copia: CR UBAQUE RODRIGUEZ / DILOS; Copia: CR ZAPATA ISAACS / DIFRA; Copia: CR ESPINOSA GARCIA / DILOA

Elaboró CT. GUZMAN PEREZ / DIPRE Revisó: CR. MURILLO COLMENARES / DIPRE Aprobó CR. MURILLO COLMENARES / DIPRE